



CONCEPTO DE VALORACIÓN DE SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES

Fecha: 28 de junio de 2018.

A. SERIE O SUBSERIE DOCUMENTAL.

Procesos Contractuales Declarados Desiertos

B. RESUMEN DEL TRÁMITE.

El principio de transparencia de la contratación estatal, comprende entre sus aspectos la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta.

Frente a un proceso de licitación se pueden generar varias posturas, que no se presente ninguna oferta, con lo cual se declara que la licitación es desierta y la entidad debe volver a replantear las condiciones establecidas; que las ofertas no se ajusten a lo exigido en los correspondientes términos de referencia, donde la entidad debe iniciar de nuevo un proceso, donde se replantee el alcance de la solicitud inicial; o que haya sido violada la reserva en el proceso de contratación, lo que genera posibles acciones legales contra la entidad.

Según las TRD de la Unidad de Mantenimiento Vial, el trámite de la serie es:

Trámite	Producción Documental
Licitación	Propuesta no seleccionada
Resolución de declaración deserta	Resolución

C. VALORACIÓN PRIMARIA.

VALOR PRIMARIO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	NORMATIVIDAD
Administrativo	Testimonio de la Actividad	La documentación sirve como soporte y evidencia del porqué no se adjudicó la licitación. Las causas pueden ser porque no hay proponentes, o porque los proponentes se salen del presupuesto que tiene la entidad, o porque los proponentes no cumplen con los requisitos que tienen la entidad.	Procedimiento de la Unidad de Mantenimiento Vial.
Jurídico	Cumplimiento normativa	Según la normativa y la jurisprudencia en contratación del país, cuando un proponente no fue	Procedimiento de la Agencia Nacional de Contratación

Comentado [DAOS1]: Sobre el proceso de declaración desierta tener en cuenta los artículos 24 y 30 de la Ley 80
Sentencia. CE SIII E 23734 DE 2013



CONCEPTO DE VALORACIÓN DE SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES

		<p>seleccionado en un proceso de licitación pública en la que se evaluaron las propuestas desconociendo el principio de selección objetiva y privando al proponente de la utilidad que esperaba obtener con la ejecución del contrato, la entidad pública debe indemnizarlo.</p> <p>En ese orden de ideas, si se declara desierta una licitación, que demuestra que la oferta ofrecida era la más favorable y no hubo una objetividad ni primó el principio de transparencia, se</p>	<p>Pública- Colombia Compra Eficiente.</p>
Contable	Modificación o anulación del CDP en el caso que se declare desierta una licitación o un proceso contractual.	<p>La subseries documental puede afectar en algún punto el presupuesto de la entidad, en el sentido que para iniciar la licitación debe haber un respectivo CDP que avale la existencia del dinero, en el caso que no se adjudique la licitación, o bien la entidad crea otra de manera de dar alcance a ese rubro o debe hacer un acta de cancelación de CDP y dar cuenta de ese presupuesto que no se ejecuta.</p>	<p>Procedimiento de la Unidad de Mantenimiento Vial.</p>
Fiscal	Elaboración o modificación no afecta el sistema fiscal.	<p>La subseries documental no desarrolla valores fiscales, su realización no se ve afecta por la Secretaría de Hacienda.</p>	

D. TIEMPO DE RETENCIÓN RECOMENDADO.

La subserie debe tener establecido un tiempo de retención mínimo de 10 años, el cual es tiempo suficiente para responderá las autoridades administrativas y judiciales. La documentación no goza de ninguna prescripción dada a partir de la norma colombiana.

E. VALORACIÓN SECUNDARIA.

Esta documentación no cuanta con valores secundarios que ameriten su conservación. Su trámite no va más allá de los valores administrativos que tiene la serie.



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CONCEPTO DE VALORACIÓN DE SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES

F. DISPOSICIÓN FINAL RECOMENDADA.

Eliminación: Esta documentación no cuenta con valores secundarios que ameriten su conservación. Su trámite no va más allá de los valores administrativos que tiene la serie.

G. ELABORADO POR:

María de los Ángeles Burgos Medina.

H. REVISADO POR:

Mesa de implementación del Banco Terminológico.